



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 198

al arena  
①

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978, y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 4 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.973.913, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 25 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 31 de mayo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.727.568, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes a partir del 25 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 12 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 25 de junio del presente año.

②

1  
✓



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 198

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 11 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.912.880, solicita el disfrute de trece (13) días hábiles pendientes a partir del 25 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 5 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.517.634, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 26 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 10 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **LUIS ALFREDO CEPEDA MANCIPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.236.279, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 8 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **LUIS ALFREDO CEPEDA MANCIPE**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 5 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.514.976, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 8 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 198

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.413, solicita el disfrute de dieciocho (18) días hábiles pendientes a partir del 25 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Conceder** a la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.973.913, el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, del 25 al 28 de junio de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar un (1) día hábil del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede

**ARTICULO 2º: Conceder** a la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.727.568, el disfrute de ocho (8) días hábiles del periodo 2015-2016, del 25 de junio al 5 de julio de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Conceder** al señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, el disfrute de cinco (5) días hábiles así: tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 y dos (2) días hábiles del periodo 2016-2017, del 25 de junio al 2 de julio de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º: Conceder** a la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.912.880, el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, del 25 de junio al 12 de julio de 2019, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 5º: Conceder** a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.517.634, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, del 26 de junio al 2 de julio de 2019, inclusive, quedando pendientes quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 198**

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

**ARTICULO 6°:** Conceder al señor **LUIS ALFREDO CEPEDA MANCIPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.236.279, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, del 8 al 12 de julio de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar un (1) día hábil del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 7°:** Conceder a la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.514.976, el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018, del 8 al 10 de julio de 2019, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede

**ARTICULO 8°:** Conceder a la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.413, el disfrute de dieciocho (18) días hábiles así: nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016 y nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, del 25 de julio al 21 de agosto de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 9°** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 10°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. los **18 JUN 2019**

**ALVARO ESPINEL ORFEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	17-6-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	17-6-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	

